



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Trámite	Carta Rogatoria
Origen	Juzgado Local de Pankow de Berlín
Solicitante	Juzgado Primero Letrado de Sao Paulo
Demandante	Iris Marilyn Zambrano Pacheco
Demandado	Juan Sebastián Arenas Hernández
Trámite	Reglamentación de custodia
Radicado	Nº 05001 31 10 001 2022 00511 00
Asunto	Se auxiliar carta rogatoria

Mediante correo electrónico del 15 de septiembre 2022, se remitió desde el Ministerio de Relaciones exteriores – Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, solicitud de carta rogatoria, a la cual se le asignó el radicado 05001 31 10 001 2022 00511 00, pese a que no fue remitida directamente por la Oficina Judicial.

Revisado el oficio S-GACCJ-EXO-22-000838 del 13 de septiembre de 2022 y los anexos los mismos cumplen con los requisitos establecido en los artículos 608 y 609 del C.G.P., se procede auxiliar la comisión y se dispone que por parte de una colaboradora de ésta Sede Judicial se efectúe la pretendida notificación del señor JUAN SEBASTIAN ARENAS HERNÁNDEZ en la Carrera 49 #92-74, 1er piso, Barrio Aranjuez, Medellín, Colombia.

Una vez concluida la comisión, se devolverá a la oficina consular comitente, al correo judicial@cancilleria.gov.co; PRECISANDO, que el informe que efectúe esta Judicatura deberá contener los ítems que se contemplan en el artículo 6º de la Ley 1073 de 2006 “convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en material civil”, que a continuación se relacionan: a) Describirá el cumplimiento de la petición; b) Indicará la

forma, el lugar y la fecha del cumplimiento; c) Señalará la persona a la que el documento fue entregado; o, d) Precisaré el hecho que haya impedido el cumplimiento.

Finalmente, se procederá a diligenciar el acta de compensación de afectos de remitirse a la Oficina Judicial de Medellín para que se proceda a asignar acta de reparto al presente trámite y se abone el presente radicado como entrada al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **300dd4c4f5d78d69f730a39511ae4714b17775aa0f6cb3b36a60a9a094b0373d**

Documento generado en 13/10/2022 04:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>